

ORDENANZA 33/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en donación al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, con destino al Ministerio de Industria, cinco cápsulas de ventilación SILCAP, producidas en la localidad de Las Higueras por la empresa SILMAG, CUIT N° 30-70821265-9.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



JORGE ALBERTO LÓPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO GIMÉNEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS